



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A LA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PROYECTO.
"HABILITACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA
Y SEGURIDAD BARRIAL, CASCO HISTORICO,
RES. 7819/2022

EXENTO

DECRETO N° 7151 /25.-
ARICA, 08 de julio 2025

VISTOS:

Resolución Exenta N° 7819/2022 de la SUBDERE; Comprobantes de ingresos N° 6471209 del año 2022 de Tesorería Municipal; procedimiento que indica que los saldos de recursos transferidos en años anteriores no utilizados deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, es decir a Tesorería General de la República, Ord. N° 810 de Secretaría Comunal de Planificación, El Decreto Alcaldicio N°6909 del 03/07/2025, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al Administrador Municipal, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución N° 7819/2022, de la SUBDERE dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Arica para financiar el proyecto "Habilitación Sistema de Televigilancia Seguridad Barrial, Casco Histórico, código 15101220703 (CHA) del Programa Revitalización de Barrio Infraestructura Patrimonial Emblemática del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya.
- Que la Municipalidad de Arica, mediante Comprobantes de ingresos N° 6471209 de fecha 02 de septiembre de 2022 de Tesorería Municipal registra recepción de recursos por un total de \$271.912.184.- (doscientos setenta y un millones, novecientos doce mil, ciento ochenta y cuatro pesos), transferidos desde la SUBDERE para efectos de la realización del proyecto individualizado en el párrafo anterior.
- Que los gastos han sido rendidos en la plataforma web de seguimiento de proyectos que mantiene la SUBDERE para estos efectos.
- Que producto de la diferencia entre la remesa transferida y el monto del contrato, se genera saldo a favor de la SUBDERE por recursos no utilizados de \$ 116.184.- (ciento dieciséis mil ciento ochenta y cuatro pesos).
- Que se hace necesario efectuar la devolución a la SUBDERE de los recursos no utilizados.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.25.99.002.001 Otros Íntegros a Subdere, según oficio Ord. N° 810 de fecha 02 de julio de 2025, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder a la devolución de los recursos no utilizados por este municipio, respecto del proyecto código 15101220703 (CHA), "HABILITACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA SEGURIDAD BARRIAL, CASCO HISTÓRICO", cuyo monto asciende a \$116.184.- (ciento dieciséis mil ciento ochenta y cuatro pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, RUT N° 60.515.000-4, por medio de transferencia a la Tesorería General de la República, R.U.T. N° 60.805.000-0, Formulario N° 112, ingresando en el link <https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2211102001002013 "HABILITACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA SEGURIDAD BARRIAL, CASCO HISTÓRICO", código 15101210703 (CHA) y 215.25.99.002,001 "Otros Íntegros a SUBDERE", del presupuesto municipal vigente, a nombre de la Tesorería General de la República Rut: 60.805.000-0.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MAZ/CCG/MAG/LSC/fvp